

**SUMINISTRADORA INDUSTRIAL
DEL GARRAF, S. L.**

(Sociedad escindida)

**ABASTIMENTS I SUBMINISTRES
SIGSA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdos escisión

Las compañías «Suministradora Industrial del Garraf Sociedad Limitada» y «Abastiments i Subministres Sigsa Sociedad Limitada» anuncian el acuerdo adoptado en sendas juntas universales de fecha 28 de junio de 2008 de escisión parcial en base al proyecto de escisión de fecha 28 de mayo de 2008 y el balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión se acordó la reducción de los fondos propios en la sociedad escindida en 589.412,98 euros proporcionalmente entre reservas y capital social, el cual último se redujo en 61.662,60 euros procediéndose a ampliar el capital social en la sociedad beneficiaria de la escisión por un importe de 580.000 euros (destinándose a prima otros 9.412,98 euros).

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los documentos previstos en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la compañía que estén en el caso del artículo 243 y 166 Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos.

Barcelona, 29 de junio de 2008.—Don Rafael Font Buixens (Administrador único de ambas compañías).—46.297. 1.ª 22-7-2008

TALLERES COPOVI REIVAK, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 108.2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Esteban Martos Prats y tres más se dictó auto de insolvencia en fecha 3-7-2008 por el que se declara al ejecutado Talleres Copovi Reivak, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 155.729,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de abril de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª María Nieves Rodríguez López.—45.371.

TALLERES MERCIER, S. A.

(Sociedad absorbente)

**SOLDADORES
ESPECIALISTAS, S. L. U.**

**CALDEREROS
ESPECIALISTAS, S. L. U.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Talleres Mercier, S.A., celebrada el día 20 de junio de 2008 y el socio único de las sociedades unipersonales Caldereros Especialistas, S.L. y Soldadores Especialistas, S.L., por

decisiones adoptadas el día 16 de junio de 2008, acordaron la fusión de las citadas sociedades, sobre la base de los balances de fusión aprobados, mediante la absorción por Talleres Mercier, S.A. de las sociedades Caldereros Especialistas, S.L. y Soldadores Especialistas, S.L. con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, de conformidad y con sujeción a los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 15 de abril de 2008, teniéndose por efectuado el depósito y extendidas las correspondientes notas al margen de la inscripción 27.ª en el tomo 2954, folio 129, hoja Z-6221 en cuanto a la sociedad Talleres Mercier, S.A., al margen de la inscripción 6.ª en el tomo 1374, folio 135, hoja Z-8622 en cuanto a la sociedad Caldereros Especialistas, S.L. y al margen de la inscripción 6.ª en el tomo 1374, folio 125, hoja Z-8621 en cuanto a la sociedad Soldadores Especialistas, S.L.

La Junta General Extraordinaria de la absorbente y el socio único de las absorbidas acordaron, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de Fusión los últimos Balances anuales de cada sociedad, cerrados, todos ellos, al 31 de diciembre de 2007, previamente aprobados.

Puesto que la Sociedad absorbente Talleres Mercier, S.A. es titular de la totalidad de las participaciones sociales de las absorbidas Caldereros Especialistas, S.L. y Soldadores Especialistas, S.L., se trata de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital en dicha sociedad absorbente.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de estas operaciones a partir del 1 de enero de 2008.

No se otorga ningún derecho ni opción a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuye ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes de la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 8 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de Talleres Mercier, S.A., Agustín Giménez Baratech.—El Administrador único de Caldereros Especialistas, S.L., el Administrador único de Soldadores Especialistas, S.L., Ignacio Felipe Mansergas (ambas sociedades).—45.221. 2.ª 22-7-2008

**TÉCNICAS VALENCIANAS
DEL AGUA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**COMPAÑÍA DE ABASTECIMIENTO
DE AGUAS ELS GERMANELLS, S. R. L.**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de «Técnicas Valencianas del Agua, Sociedad Anónima» y de la «Compañía de Abastecimiento de Aguas Els Germanells, Sociedad de Responsabilidad Limitada», celebradas ambas el día 24 de junio de 2008 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, en virtud de la cual la «Compañía de Abastecimiento de Aguas els Germanells, Sociedad de Responsabilidad Limitada», como Sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Técnicas Valencianas del Agua, Sociedad Anónima», considerando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión elaborado por los Administradores de

ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia en fecha 14 de mayo de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 3 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Técnicas Valencianas del Agua, S. A.», Don José Ferrer Beltrán y el Administrador Único de la «Compañía de Abastecimiento de Aguas els Germanells, S. R. L. Limitada», Don Javier Olmos Fernández-Corugedo.—45.701. 2.ª 22-7-2008

TELESCO COMERCIAL 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

**TELESCO CONTROL
DE PUERTAS, S. A.**

Unipersonal

SAFEDOOR MEKATEL, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General y el accionista y el socio único, respectivamente, de las citadas sociedades, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Telesco Control de Puertas, S.A., Unipersonal» y «Safedoor Mekatel, S.L., Unipersonal» (sociedades absorbidas) por Telesco Comercial 2000, S.L.» (sociedad absorbente), que cambiará su denominación por la de «Telesco Control de Puertas, S.L.», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2008.—El Administrador único de «Telesco Comercial 2000, S.L.», de «Telesco Control de Puertas, S.A., Unipersonal» y de «Safedoor Mekatel, S.L., Unipersonal», Juan Daniel Roig Ibáñez.—45.022.

2.ª 22-7-2008

**TERRANOVA ENERGY
CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ÁRGORAS ENERGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

ASTURALTER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

**ENERGIA COGENERACIÓN
Y TÉRMICO, SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 17 de Junio de 2008, los socios únicos de «Terra-

nova Energy Corporation, Sociedad Anónima» unipersonal y de «Árgoras Energía, Sociedad Limitada» unipersonal, «Asturalter, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Energea Cogeneración y Térmico, Sociedad Limitada» unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y Asturias, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades «Árgoras Energía, Sociedad Limitada» unipersonal, «Asturalter, Sociedad Limitada» unipersonal y «Energea Cogeneración y Térmico, Sociedad Limitada» unipersonal, por parte de «Terranova Energy Corporation, Sociedad Anónima» unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—Acciona Corporación, Sociedad Anónima», representada por Jose Julio Figueroa Gómez de Salazar y «Acciona Desarrollo Corporativo, S.A.», representada por Francisco Javier Lapuente Sastre, en su calidad de Administradores Mancomunados de «Terranova Energy Corporation, Sociedad Anónima» unipersonal, «Árgoras Energía, Sociedad Limitada» unipersonal, «Asturalter, Sociedad Limitada» unipersonal y «Energea Cogeneración y Térmico, Sociedad Limitada» unipersonal.—45.920. 2.ª 22-7-2008

TISSÚ CANARIAS, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad mercantil «Tissú Canarias, Sociedad Anónima» (en liquidación), con NIF A35045368 y domicilio en polígono industrial «El Gorro», calle Josefina Mayor, 5, Telde (Gran Canaria), con fecha 21 de abril de 2008, se aprobó por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	92
Total activo	92
Pasivo:	
Capital social	301.000
Pérdidas acumuladas	300.908
Total pasivo	92

Telde, 5 de mayo de 2008.—El Liquidador, Vicente Bastante Jiménez.—46.579.

TRANSPORTES BUYTRAGO ANDALUCÍA, S. A. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES BUYTRAGO LA MANCHA, S.A.U.

TB MANCHA, S.L.U.

TB EXPRESS VALLADOLID, S.L.U.

TB CANTABRIA, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud, de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas», se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad ab-

sorbente, «Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima», con fecha 30 de junio de 2008, y por decisión del Socio Único de las sociedades «TB Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal», «TB Express Valladolid, Sociedad Limitada Unipersonal», «TB Mancha, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Transportes Buytrago La Mancha, Sociedad Anónima Unipersonal», con fechas 20, 24, 24 y 28 de junio de 2008, respectivamente, aprobaron por unanimidad la primera, y por decisión del Socio Único las demás, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima» de «Transportes Buytrago La Mancha, Sociedad Anónima Unipersonal», «TB Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal», «TB Mancha, Sociedad Limitada Unipersonal», «TB Express Valladolid, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Ciudad Real, Santander, Toledo y Valladolid, habiendo aprobado como balance de fusión de cada una de ellas, el cerrado el 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Transportes Buytrago Andalucía, S.A.», María Jesús Muñoz Bachiller, el Administrador Solidario de «TB Cantabria, S.L.U.», «Transportes Buytrago La Mancha, S.A.U.» y Secretario del Consejo de Administración de «TB Mancha, S.L.U.», Antonio Muñoz Lambert, y el Secretario del Consejo de Administración de «TB Express Valladolid, S.L.U.», Enrique Suárez Largo.—45.939. 2.ª 22-7-2008

TRIBECA CLOTHING COMPANY, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/07-F de este Juzgado, seguido a instancia de doña Frida Qemali Qemali, sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de julio de 2008 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 7.903,09 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.o.r.m.e.

Logroño, 9 de julio de 2008.—Secretario Judicial, don Vicente Crusells Canales.—45.237.

TURISMO BALEAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Ibiza, Hotel Montesol, paseo Vara de Rey, número 2, el próximo día 3 de septiembre de 2008, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, si no hubiere quórum suficiente, el siguiente día y en iguales hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes en relación con los asuntos que se comprenden en el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación de la deuda con los accionistas por la anulación de la última ampliación de capital.

Segundo.—Determinación de la opción más adecuada a fin de obtener tesorería para hacer frente a la deuda cuantificada en el punto primero.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de Interventores a tales efectos.

El informe sobre los puntos del orden del día, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados; no obstante, aquellos socios que lo deseen podrán solicitar que les sean enviados a su domicilio, donde los recibirá gratuitamente.

Ibiza, 9 de julio de 2008.—Felipe Cercadillo García, Administrador.—45.091.

UNIVERSIDAD Y CULTURA SOCIAL, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el 11 de Julio de 2008, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de Mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 148.416,95 euros.

b) Acciones a emitir: 24.695 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 660.751 al 685.445, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de Noviembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, calle Sagrada Familia, n.º 1, casa 3-3.º dcha. acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 16 de julio de 2008.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—45.997.

VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Desconvocatoria de la Junta general extraordinaria prevista para el próximo día 25 de julio de 2008

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2008, ha acordado suspender la convocatoria y, por tanto, desconvocar y no celebrar la Junta general extraordinaria de accionistas prevista en Valencia, el próximo día 25 de julio de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 26 de julio de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el palco de autoridades (Palco Vip) del estadio de Mestalla, Avda. de Aragón, n.º 33.

Dicha suspensión y desconvocatoria tiene su causa en la notificación notarial efectuada por los accionistas Essiv